I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGO HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.-DECRETO EXENTO Nº____/

0389

Sección 1era.

LA CISTERNA.

2 8 ENE. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Los Decretos Alcaldicios Nº 03397/2011, Nº 4535/2012, Nº 5948/2012, Nº 5949/2012 y Nº 6037, se reconoció la cantidad de 61:00 horas al 25%, y de 29:00 horas al 50%, de descanso complementario al funcionario municipal a Contrata don CLAUDIO ARREDONDO FARIAS.
- 2.- Que, por término de la relación laboral en calidad a Contrata, que mantenía el funcionario antes citado con este Municipio hasta el 31 de Diciembre del 2012, se debe realizar pago de horas por trabajos extraordinarios efectivamente realizados durante los meses de junio/2011, Agosto/2012, Septiembre/2012, Octubre/2012, Noviembre/2012.

DECRETO:

1°.- PAGUESE al funcionario municipal a contrata don CLAUDIO ARREDONDO FARIAS, Cédula de Identidad oras y trabajos extraordinarios realizados, durante los meses junio/2011, Agosto/2012, Septiembre/2012, Octubre/2012, Noviembre/2012, con un recargo del 25% y el 50% respectivamente, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°. 1 y 2 del presente decreto:

HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
88:00	20:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

P.D DEANOTESE, COMUNIQUESE Y LUEGO ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL TÁPIA GALLARDO JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MT/POF/MEGM/Gcn

10.0